

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 2.586/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 50/2012 a instancia de la parte actora D. Ángel Jesús Díaz Adame contra Milenio de Córdoba, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 20 de febrero de 2013.

Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.110,43 euros de indemnización y 18.361,26 euros de salarios de trámite en concepto de principal, más la de 4.094 euros calculados para intereses y gastos y habiendo sido declarada

la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Milenio de Córdoba, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.